

## DECRETO EXENTO N°695.-

Departamento Educación REJG/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ. Marzo 12 del 2018.-

## VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

3.- ORD N°05 de la Directora de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Material de Enseñanza.

4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°480 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a ley SEP.

5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

## CONSIDERANDO:

dar cumplimientos a los requerimientos de La necesidad de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°695.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Enseñanza a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA RUT Nº 76.356.855-5 por un monto de \$ 3.546.373 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo

Lev SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ Administrador

FERMIN MIGUEL GUTHERREZ RIVAS Secretario

C.C.

\* Alcaldía (2) \* Finanzas (1) (1) \* Transparencia \* DAEM (1)